



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00022264

AB. EDITH MÉNDEZ MÉNDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0981 de 13 de abril del 2016, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de agosto del 2016, y su resolución rectificatoria N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1849 de 29 de julio del 2016, inscrita en el mismo registro el 15 de agosto de 2016, se declaró la disolución y se ordenó la disolución y liquidación de varias compañías, entre ellas la de la ITALMACC CIA. LTDA., al encontrarse incursas en la disposición prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE el señor Benito Orso Povoleri, representante legal de la compañía, ingresó una solicitud con número de trámite 72161-0041-17, en la cual pide que se le nombre como liquidadora de la compañía a la licenciada Sixta Verónica Basantes Patiño, el señor Intendente de Compañías de Quito, a través del sistema Integrado de Trámites autorizó la designación el de 10 de octubre de 2017;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica." (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-006 de 6 de febrero del 2014 y No. SCV-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 09 de junio de 2016.

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar a la licenciada Sixta Verónica Basantes Patiño, en reemplazo de la representante legal señor Benito Orso Povoleri, para el cargo de Liquidador de la compañía ITALMACC CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.; quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

Const. 2638 - 05/08/2011 - NOT.31 - 15/07/2011

Disol: 3543 - 15/08/2016

-2-

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00022264
ITALMACC CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción de esta resolución y del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

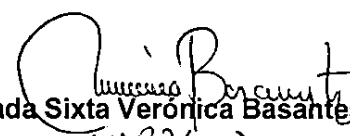
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, **31 de octubre de 2017**.


AB EDITH MENDEZ MÉNDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidadora. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."

- Quito, a **31 OCT 2017**


Licenciada Sixta Verónica Basantes Patiño
C.C. N° 100314826-7

EV/EXP.140775/Tr.72161-0041-17

Cantón Quito
Datos Públicos